



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 DIC 1992

Actuación Nº 022/92 S.C.S.

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por el Sr. Héctor Martínez Lozano y Srta. María Ester Veliz, alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fundamentan su pedido en los inconvenientes que tuvieron para legalizar su documentación;

Que los motivos aludidos por los recurrentes son atendibles, dado que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales;

Que el artículo 39 de la resolución Nº 660-89 de este Cuerpo, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 149/92,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los alumnos Héctor MARTINEZ LOZANO, L.U. Nº 58.338 y María Ester VELIZ, L.U. Nº 58.570, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1993 para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia, para su toma de razón y demás efectos.-




 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL


 DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 284 - 92